

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL**  
**N° 783-INT Licenciatura en Ciencias Computacionales**  
**Universidad Autónoma de Nuevo León**

En base a lo acordado por el Comité de Acreditación Internacional de la Agencia en reunión del 26 de noviembre de 2018, se dictaminó lo siguiente:

**VISTOS**

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación reconocida y autorizada oficialmente por el Estado de Chile, a través de las resoluciones de agencia de la Comisión Nacional de Acreditación de Chile, N° 7 de julio de 2008 y N° 94, de julio 2015; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una entidad acreditadora reconocida por el Estado de Perú a través de la resolución 071-2018 SINEACE/CDAH-P, de fecha 28 de marzo de 2018, que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de acreditación internacionales; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de acreditación de la Licenciatura en Ciencias de Computacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Licenciatura en Ciencias Computacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León se sometió voluntariamente al proceso de acreditación internacional de carreras de pregrado desarrollado por la Agencia Acreditadora AcreditAcción.
2. Que con fecha 31 de agosto de 2017 don Jaime Javier Gutiérrez Argüelles Abogado General de la Universidad, don Ricardo Alberto Gómez Flores, Director de Evaluación y Acreditación Internacional, don Rogelio Sepulveda Gutiérrez, Director de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, todos representantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Licenciatura en Ciencias Computacionales.
3. Que el informe de autoevaluación de la Licenciatura fue recepcionado en la Agencia el 25 de julio de 2018.

4. Que los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 26 de septiembre 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Licenciatura, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación utilizados por la Licenciatura para el desarrollo de su autoevaluación y los propósitos declarados por la misma Institución y su Licenciatura.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 10 de octubre de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que el Comité Consultivo de Áreas de la Agencia, evacuó un informe con sus conclusiones y recomendaciones, en base al análisis del informe de los pares evaluadores y del documento de réplica enviado por la Institución.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Licenciatura en Ciencias Computacionales permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Criterio N° I: Perfil y Estructura Curricular**

##### **1.1 Fortalezas:**

El perfil de egreso está claramente definido, contempla competencias generales y competencias específicas que se espera tengan los estudiantes al momento de su titulación, de igual forma es coherente con el diseño del plan de estudio, en el que se establecen áreas de desarrollo atingentes a la formación que se desea entregar.

El perfil de egreso está formulado en consistencia con el modelo educativo y propósitos institucionales, en su formulación se consideraron estándares de referencia internacionales, de organismos acreditadores y de organismos gubernamentales.

Los programas de asignaturas contemplan el desarrollo de estrategias de enseñanza-aprendizaje y mecanismos de evaluación consistentes con una formación basada en el enfoque por competencias, ajustándose a lo establecido en los lineamientos institucionales.

De igual forma, se observan mecanismos establecidos y sistemáticos de revisión y evaluación del perfil de egreso y del plan de estudio.

La Institución y la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas promueven el comportamiento ético, la responsabilidad social e individual, la construcción de ciudadanía y democracia, en un marco de inclusión, de respeto a la diversidad, a los derechos humanos y al medio ambiente. Asimismo, se evidencia que la formación académica y profesional de los estudiantes se realiza en un ambiente de desarrollo intelectual y personal adecuado y estimulante, coherente a la vida universitaria esperada en este nivel educacional.

## **1.2 Debilidades:**

Si bien, el modelo educativo de la Institución no considera la práctica profesional como una actividad obligatoria, (opcional para estudiantes que quieran realizarla), resulta necesario supervisar que la actividad de servicio social se efectúe en las áreas de la especialidad, garantizando así que todos los estudiantes se vinculen con una organización afín para aplicar y evaluar las competencias profesionales desarrolladas en su proceso de formación.

Si bien, se observa una adecuada difusión del perfil de egreso entre estudiantes y docentes, realizada principalmente a través de la página WEB de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, se verifica un bajo nivel de conocimiento del perfil de egreso vigente por parte de empleadores y egresados.

## **Criterio N° II: Propósitos**

### **2.1 Fortalezas:**

La Facultad de Ciencias Físico Matemáticas establece una descripción clara de sus propósitos, en relación directa con la misión y al proyecto educativo Institucional, permitiendo construir y avanzar de manera consecuyente con sus metas y objetivos.

La Universidad cuenta con un reglamento de planeación institucional, el que establece las orientaciones y normas para el desarrollo de los procesos de planeación del conjunto de la organización, existiendo mecanismos establecidos para verificar su seguimiento y control de su desarrollo y cumplimiento.

### **2.2 Debilidades:**

No se consignan debilidades relevantes en este criterio.

### **Criterio III: Integridad:**

#### **3.1 Fortalezas:**

Se observa un adecuado equilibrio entre los recursos disponibles y el número de estudiantes existentes, favoreciendo el normal desarrollo de las actividades académicas comprometidas. En este contexto se aprecia (a nivel institucional) el Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de la Universidad, el que establece la regulación existente sobre el número de estudiantes que cada programa puede aceptar.

La Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, cuenta con el reglamento interno disponible en el sitio Web de la Facultad, el que contempla entre otros aspectos, los objetivos de la Facultad, del Gobierno de la Facultad, del personal académico, de los alumnos, de las inscripciones, de los exámenes, de la certificación de estudios, del servicio social y del proceso de titulación.

La Facultad cuenta con canales digitales de comunicación donde se da a conocer al público interno y externo la información de la Licenciatura en Ciencias Computacionales, siendo clara y fiel a su realidad.

Institucionalmente se dispone del Sistema Integral para la Administración de los Servicios Educativos (SIASE) y de una plataforma NEXUS, siendo posible el registro, almacenamiento y consulta de la información relacionada con los procesos académicos de los estudiantes, y constituyendo un canal de comunicación y coordinación entre docentes y estudiantes.

#### **3.2 Debilidades:**

No se consignan debilidades relevantes en este criterio.

### **Criterio IV: Estructura Organizacional, Gobierno y Administración.**

#### **4.1 Fortalezas:**

La Facultad tiene una estructura organizacional que permite llevar a cabo procesos académicos y administrativos acorde a su misión, visión y propósitos. Su estructura organizativa cuenta con un cuerpo superior idóneo para cumplir las labores encomendadas. Se evidencia que las funciones y responsabilidades están claramente definidas, propendiendo al buen funcionamiento dentro de la Unidad y al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Existe una adecuada administración financiera que permite y garantiza el desarrollo de las actividades académicas comprometidas. A su vez se reconoce la capacidad de la Facultad para generar recursos adicionales que permiten apoyar el desarrollo del conjunto de las actividades académicas e inversiones necesarias para su adecuado funcionamiento.

Se evidencia a nivel institucional, de Facultad, de la Licenciatura y de los docentes una cultura de autorregulación para llevar a cabo procesos de autoevaluación con fines de acreditación nacional e internacional en busca de un mejoramiento continuo de su quehacer y desarrollo académico.

#### **4.2 Debilidades:**

No se consigan debilidades relevantes en este criterio.

### **Criterio V: Efectividad del Proceso de Enseñanza Aprendizajes y Resultados del Proceso de Formación**

#### **5.1 Fortalezas:**

La Universidad y la Facultad contemplan un conjunto de acciones destinadas a apoyar a los estudiantes en su proceso de formación, especialmente a nivel de primer año, destacándose el desarrollo de un propedéutico, asesorías y tutorías, lo que es reconocido positivamente por los propios estudiantes.

Los criterios y mecanismos de admisión se encuentran claramente establecidos, son difundidos y apropiados para que los alumnos tengan la oportunidad de lograr el título profesional establecido.

Se evidencia un conjunto de mecanismos de evaluación para medir el desempeño académico de los estudiantes y el cumplimiento de los objetivos establecidos, permitiendo evaluar aspectos cognoscitivos, procedimentales y actitudinales, contemplándose entre ellos mecanismos adecuados y coherentes con una formación con enfoque por competencias.

La Facultad cuenta con un Departamento de Egresados, donde se aplica una encuesta anual que permite mantener contacto con ellos y disponer de sus antecedentes principales. Adicionalmente, la Unidad y el Programa invitan a sus egresados a participar en eventos desarrollados al interior de la Institución.

## **5.2 Debilidades:**

Se observa una alta tasa deserción, principalmente en los primeros semestres (cercana al 30%) y si bien la Unidad declara conocer los principales motivos por los cuales los estudiantes desertan, se hace necesario seguir trabajando en acciones oportunas para lograr mejoras en los resultados del proceso formativo.

Si bien, se evidencia a nivel de Facultad una oferta de educación continua, con información disponible y bien canalizada a través de la Dirección de Enlace con Egresados, parece necesario incorporar de mejor forma la opinión e intereses de los egresados para generar cursos, diplomados o programas de postgrado que sean coherentes con las reales necesidades de actualización y perfeccionamiento de los ex alumnos de la Licenciatura.

## **Criterio VI: Cuerpo Docente**

### **6.1 Fortalezas:**

La Licenciatura en Ciencias Computacionales cuenta con una dotación de profesores con calificaciones apropiadas, tanto en formación académica como experiencia profesional, para implementar su plan de estudio.

A nivel Institucional se evidencia un programa de superación académica que busca apoyar la formación docente y su actualización, en búsqueda de un desarrollo adecuado de sus funciones académicas y el progreso de un proceso de enseñanza-aprendizaje en beneficio de los estudiantes.

La Universidad y la Facultad cuentan con mecanismos idóneos de incorporación, evaluación y promoción de su cuerpo académico, a través de concurso público, con una normativa y plazos específicos. A la vez se evidencian mecanismos que permiten llevar a cabo una evaluación del desempeño docente parte de los estudiantes.

### **6.2 Debilidades:**

No se consigan debilidades relevantes en este criterio.

## **Criterio VII: Infraestructura, Apoyo Técnico y Recursos para la Enseñanza**

### **7.1 Fortalezas:**

La Facultad cuenta con infraestructura e instalaciones proporcionales al tamaño y a las actividades programadas, con talleres, laboratorios y equipamiento especializado en cantidad suficiente, actualizados y seguros, que facilitan el logro de los objetivos planteados en el plan de estudio.

La biblioteca cuenta con la dotación suficiente de material bibliográfico y recursos de apoyo adecuados para las necesidades y requerimientos de la Licenciatura, lo que ha sido corroborado por profesores y estudiantes.

Los laboratorios de computación cuentan con equipamiento adecuado y actualizado, suficiente para el número de estudiantes que se atiende, con software de uso general y de especialidad, que permiten llevar a cabo las actividades académicas involucradas durante el proceso formativo.

La Institución cuenta con un programa adecuado de servicios e infraestructura para atender los problemas y necesidades personales de carácter socioeconómico y de salud de los estudiantes.

### **7.2 Debilidades:**

No se consigan debilidades relevantes en este criterio.

## **Criterio VIII: Vinculación con el Entorno**

### **8.1 Fortalezas:**

La Facultad de Ciencias Físico Matemáticas se alinea a las políticas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, estableciendo objetivos prioritarios para fortalecer la vinculación con el entorno en sus distintos ámbitos de acción.

Existen mecanismos que permiten promover la capacitación de los académicos en materias de especialidad, así como en aspectos pedagógicos, donde se destaca el Diplomado Básico en Docencia Universitaria, que debe ser cursado por el conjunto de académicos.

Se evidencia la existencia del Centro de Servicios Informáticos que constituye un buen canal de vinculación con el sector productivo, una instancia donde los estudiantes pueden participar

apoyando su proceso de formación, y una fuente de financiamiento importante para la Unidad.

## **8.2 Debilidades:**

No se consignan debilidades relevantes en este criterio.

## **Criterio IX: Autorregulación y Mejoramiento Continuo**

### **9.1 Fortalezas**

La Universidad cuenta con un Reglamento de Planeación Institucional que establece las orientaciones y normas para el desarrollo de los procesos de planeación del conjunto de la organización, existiendo mecanismos establecidos para verificar su seguimiento y control de su desarrollo y cumplimiento.

La Unidad ha dado muestras de su interés y motivación por efectuar acciones en pro de un mejoramiento continuo del servicio de formación, lo que se refleja en las revisiones y actualizaciones del perfil de egreso y plan de estudio, de los avances en la aplicación de metodologías activas, de los mecanismos de titulación existentes, de la acreditación de la Licenciatura a nivel nacional, y la presentación a una segunda acreditación internacional.

La Universidad y la Facultad cuentan con reglamentos claros y de público conocimiento, que formalizan los principales derechos y deberes de docentes y los estudiantes.

### **9.2 Debilidades**

Si bien, el plan de mejoramiento presentado en el actual proceso de autoevaluación se hace cargo de las principales fortalezas y debilidades identificadas (siendo factible y realista), no contempla una definición clara de plazos, así como de metas e indicadores de resultados, lo cual no favorece el seguimiento y control del avance y cumplimiento de las acciones comprometidas.

## **AVANCES RESPECTO DE LA ACREDITACIÓN ANTERIOR**

En cuanto a las debilidades y observaciones determinadas durante el proceso de acreditación anterior, la Licenciatura en Ciencias Computacionales ha avanzado satisfactoriamente en la superación de algunas de ellas, principalmente en lo que refiere a la consideración de estándares de referencia internacionales de organismos del área para la formulación del perfil de egreso. De igual forma, lo que guarda relación con la clara definición del perfil de egreso,



contemplando competencias generales y competencias específicas. Por otra parte, también se observa un avance satisfactorio en la instalación de mecanismos efectivos para la evaluación del logro de la misión y propósitos.

Por otro lado, persisten aspectos en los que el avance se considera aún insuficiente, entre los que destacan la alta deserción estudiantil y el tiempo de titulación, que no han disminuido, a pesar de los esfuerzos realizados.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

En base al análisis del conjunto de antecedentes del proceso de acreditación en comento y a las conclusiones y recomendaciones de la propia Licenciatura, de los pares evaluadores y del Comité Consultivo de Áreas de la Agencia, el Comité de Acreditación Internacional de la Agencia Acreditadora AcreditAcción acuerda que la Licenciatura en Ciencias Computacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León cumple con los Criterios Internacionales de Acreditación de Pregrado establecidos por la Agencia.

Conforme a lo acordado, la Agencia Acreditadora AcreditAcción dictamina la acreditación positiva de la Licenciatura en Ciencias Computacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, por un período de seis (6) años, desde el 26 de noviembre de 2018 y hasta el 26 de noviembre de 2024.

#### **SEGUIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN Y RE-ACREDITACIÓN:**

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de la Agencia, se solicita que la Licenciatura en Ciencias Computacionales, envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Licenciatura debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las debilidades y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada debilidad o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos mexicanos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.
- En el plazo establecido de 24 meses, desde la recepción de este dictamen, la Licenciatura debe enviar a la Agencia el primer informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

- En el plazo establecido de 36 meses, desde la recepción de este dictamen, la Licenciatura debe enviar a la Agencia el segundo informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan, incorporando en este informe lo señalado en el primer informe de seguimiento intermedio, presentado previamente.
- En el plazo establecido de 48 meses, desde la recepción de este dictamen, la Licenciatura debe enviar a la agencia el tercer informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan, incorporando en este informe lo señalado en el primer y segundo informes de seguimiento intermedio, presentados previamente.
- En el caso de que la Licenciatura opte por re-acreditarse con la Agencia Acreditadora AcreditAcción, en el plazo establecido de 60 meses, desde la recepción de este dictamen, la Licenciatura debe iniciar su proceso de autoevaluación y enviar a la Agencia un informe ejecutivo con la planificación de su autoevaluación, informando al menos sobre: los plazos considerados para su autoevaluación (fecha de inicio, fases, fecha de término); los responsables del proceso y la contraparte oficial con la Agencia; fecha de entrega del material de autoevaluación a la Agencia; y propuesta de fecha de visita a la Licenciatura por parte de los pares evaluadores. La Licenciatura deberá entregar a la Agencia todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos noventa (90) días antes del vencimiento de su actual acreditación, establecido en este dictamen, para garantizar la continuidad de su acreditación.

Para el proceso de re-acreditación, la Licenciatura deberá dar cuenta de la superación total o parcial de las debilidades señaladas en este dictamen, como también deberá demostrar el cumplimiento total o parcial de su Plan de Mejoramiento actualizado, razón por la cual ambos documentos deberán mantenerse a resguardo en las unidades administrativas y/o académicas correspondientes en la Universidad y ser presentados a la Agencia al momento de su re-acreditación, junto con su nuevo material de autoevaluación respectivo.

  
  
**José Miguel Rodríguez**  
**Presidente**  
**Acreditacion**



---

**Carolina Beiza Espinoza**  
**Coordinadora Académica**  
**AcreditAcción**

